

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2.015

Sres./as. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

Herrera Ursúa

Martínez San Vicente

Medrano Medrano

Hernández Salvador

Manero Gurrea

En la Villa de Azagra a Veintitrés de Diciembre de Dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez se reunieron en la Casa consistorial y Salón de Sesiones, los miembros de la Corporación Municipal reseñados al inicio al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente y siendo las doce horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION

El artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia

Los asuntos propuestos para la adopción de acuerdos revisten carácter de urgencia:

- Traspasos de cultivos de fincas comunales
- Solicitudes vados

En el primer caso, se debe a la finalización del plazo para la reestructuración de los permisos de plantación de viña y en el segundo a la

aplicación de la ordenanza de vados en el sentido de que si el acuerdo se adopta en 2.016, deben pagar una cuota más por el vado.

El art. 78 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dispone que el carácter urgente de las sesiones extraordinarias debe ser ratificado por el Pleno, por mayoría simple.

Sometido a votación ordinaria la ratificación del carácter urgente de la sesión, se obtiene en siguiente resultado:

Si: 10 votos

A la vista de este resultado, se acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión y, por tanto, adoptar los acuerdos incluidos en el orden del día.

## 2.- ASUNTOS COMUNALES

Instancia de D. Eduardo Galán Rosell solicitando la baja del cultivo de la finca comunal pol. 4, parcela 845, recinto B.

En este punto se abstiene Mari Cruz Medrano por ser parte interesada.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Gregorio Lecea Terreros renunciando al cultivo de las siguientes fincas comunales:

- Pol. 1 parcela 3512 A
- Pol. 1 parcela 2798 G-H
- Pol. 1 parcela 3474 A-C
- Pol. 1 parcela 3511

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. José Miguel Navarro Sola solicitando el cultivo de las siguientes fincas comunales:

- Pol. 1 parcela 3512 A
- Pol. 1 parcela 2798 G-H
- Pol. 1 parcela 3474 A-C

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Javier Cerón Paul solicitando el cultivo de las siguientes fincas comunales:

- Pol. 4 parcela 886
- Pol. 4 parcela 882 D-E-G-H

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Luis Miguel Sola Iñigo renunciando al cultivo de la finca comunal pol. 6 parcela 5119

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Antonio Castillo García solicitando el cultivo de la finca comunal pol. 6 parcela 5119 A

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que al tratarse de una finca incluida en el ámbito de explotación de la cantera de La Plana, en el momento en que sea necesario deberá abandonar el cultivo sin derecho a indemnización.

Instancia de D. Angel Martínez Ortiz renunciando al cultivo de las fincas comunales:

- Pol. 5 parcela 615 A y B
- Pol. 5 parcela 282 G

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Martínez Ortiz Luis Miguel y Dueñas Chasco Inmaculada solicitando el cultivo de las siguientes fincas comunales:

- Pol. 5 parcela 615 A y B
- Pol. 5 parcela 282 G

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

### 3.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de Dña. Juana Rodríguez Archilla solicitando baja de vado de C/ Señorío de Albarracín desde 1 de enero de 2.016.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal, con efectos 31 de diciembre de 2.015, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de D. José Luis Rodríguez Sánchez solicitando baja de vado de calle san Isidro, 30 desde 1 de enero de 2.016.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal, con efectos 31 de diciembre de 2.015, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de D. Heber Cerdón Guardado solicitando vado de 2,7 m.l. para calle Olivera, s/n.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Informa la Secretaria Municipal que debido a un error de suma en el Proyecto Técnico de Urbanización de la UE 27, el precio de licitación queda establecido en 602.373,76 € (IVA excluido) en lugar de 628.420,34 € que se aprobó en la sesión anterior y con esta corrección se ha vuelto a publicar en el Portal de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las doce horas diez minutos de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.